



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000254

LITUECHE, 25 FEB 2016

CAMBIO COMISION LICITACION PARA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCUELA QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-14-L116.-

DE: 0109.-
25/02/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica de Quelentaro.
- El Ord. N° 18 con fecha de 08/02/2016 de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de instrumentos musicales.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: Talleres Extraescolares para la formación Integral.
- Que la acción antes mencionada está inserta en su PME.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32.
- El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 11/02/2016, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-14-L116.-
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar., que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en con Permiso Administrativo por Compensación de Tiempo.-
- La designación de Smuny Durán Rubio, en lugar de Pablo Vial Vera.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ESCUELA QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Smuny Durán, Encargada Ley Sep.
- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde